

EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE SEGOVIA

Refª Expte: 000009/2016-PLENO2015_19
Procedimiento: Secretaría: Pleno Corporativo
Interesado: AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA
Actuación: Sesión del Pleno de la Corporación Municipal de 30/09/2016. ACUERDO
La Corporación Municipal en Pleno, en la sesión indicada, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

“Acuerdo núm.- 225.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y EMPLEO CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016 RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 19.928,70 €.

Fue dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa citada el cual es del siguiente tenor:

“Sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre 2016.

PROPUESTA DE APROBACION DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 19.928,70 €.

• **Vista la propuesta de transferencia de créditos elaborada por la Concejalía Delegada de Tráfico y Movilidad de fecha 30 de agosto de 2016** sobre el asunto epigrafiado, cuya literalidad dice:

“Se solicita por parte de la Concejalía de Tráfico, Movilidad y Seguridad, la tramitación de expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia, al amparo de lo previsto en la Base 20ª de Ejecución del Presupuesto 2016, que rige la tramitación de expedientes de transferencias de crédito.

Concretamente, se solicita transferencia a la partida, 338 01 226 09 festejos por importe de 19.928,70 €. El motivo del gasto es el siguiente, con cargo a esa partida se pago una factura para la retirada de cableado en la parcela del ferial, que el servicio de cultura no había presupuestado, por lo que hay actividades culturales que sí estaban programadas y presupuestadas, que al haber realizado ese pago, no van a poder acometerse de no incrementarse dicha partida.

Por parte de la Concejalía de Tráfico y Movilidad, se pone de manifiesto que, dentro de la aplicación presupuestaria 442016320000 REMODELACIÓN Y CUBIERTA ESTACIÓN AUTOBUSES, existen 19.928,76 €, que no se van a utilizar, dado que la adjudicación de dicha obra ha sido por un importe menor al considerado. Esta disminución, en 19.928,70 €, de dicha aplicación presupuestaria, no perjudica los compromisos de gasto adquiridos.

Teniendo en cuenta lo anterior y lo dispuesto en la Base 20ª de Ejecución del Presupuesto 2016, se propone la modificación presupuestaria mediante transferencia, por importe de 19.928,70 €, de la aplicación presupuestaria 442016320000 a la aplicación presupuestaria 338 01 226 09 festejos.

Código seguro de verificación 10710623512123435115

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable mediante código 10710623512123435115
en <http://segovia.es/validacion>



Se solicita a esa Intervención Municipal de Fondos, la tramitación de esta propuesta. “

- **Vista la propuesta de solicitud de modificación presupuestaria, mediante transferencia de créditos, elaborada por la Concejalía Delegada de Cultura de fecha 8 de septiembre de 2016** sobre el asunto epigrafiado, cuya literalidad dice:

“Recientemente ha sido abonada desde este Servicio de Cultura, con cargo a la aplicación presupuestaria **33801-22609 - “Festejos”**, la factura número 16-0440, emitida por la Empresa Tecnoserivicio Sange, S.L., por importe de 19.928,70.- € (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO EUROS Y SETENTA CENTIMOS), correspondiente a la retirada de todo el cableado existente en la parcela que va a ser sede próximamente de las instalaciones de alguno de los Juzgados de Segovia.

La asunción del gasto descrito más arriba por parte de la Concejalía de Cultura, ha dejado la aplicación presupuestaria de Festejos sin apenas recursos para hacer frente al desarrollo de las actividades correspondientes a las programaciones festivas que quedan pendientes para este ejercicio: San Frutos y Navidad.

En concreto los gastos previstos para estas actividades son:

Concierto del Nuevo Mester de Juglaría en San Frutos:	7.900,00.-€
Teatro San Frutos (caches y gestión):	3.000,00.-€
Ilustración y diseño Cartel San Frutos 2015	725,00.-€
Elaboración Sopas de ajo	1.320,00.-€
Cazuelas sopas de ajo	1.233,70.-€
Conciertos y Actuaciones San Frutos	3.700,00.-€
Impresión de carteles y programas	800,00.-€
Producción de las actividades (sonido, iluminación)	1.250,00.-€
Total	19.928,70.- €

Es por todo ello que, desde el Departamento de Cultura se solicita la transferencia de crédito, por el importe detallado **19.928,70.- € (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO EUROS Y SETENTA CENTIMOS)**, desde la aplicación presupuestaria con la que se están haciendo frente a los gastos derivados de las obras que se llevan a cabo en la Estación de Autobuses, hasta la aplicación presupuestaria antes mencionada de Festejos **33801-22609”**.

- **Visto el Informe emitido por la Intervención General, en fecha 13 de septiembre de 2016**, cuya literalidad dice:

“Vista la propuesta conjunta de la Concejalía Delegada de Cultura y Concejalía de Trafico, Transporte y Movilidad de 30 de agosto actual, que pone de manifiesto la necesidad de dotar de crédito a partida presupuestaria con insuficiencia de crédito, mediante modificación por Transferencia, para afrontar



las actividades culturales que detallan, por importe de 19.928,70, para lo que no existe crédito en la correspondiente aplicación del vigente Presupuesto Municipal.

Considerando que la Transferencia de Crédito se define, por el artículo 40.1 del R.D. 500/90, como aquella modificación del Presupuesto de Gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas; y vistos el artículo 180.1.b) del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 41.b) del R.D. 500/90 y Base 20ª.b) de las de Ejecución del Vigente Presupuesto Municipal, que establecen como limitación a la misma, entre otras, que no podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Por esta Intervención Municipal, se informa la modificación presupuestaria, mediante Transferencia de Crédito, por el concepto, importe de 19.928,70, y entre las aplicaciones presupuestarias que a continuación se detallan, correspondiendo su aprobación al Pleno de la Corporación, según la Base 20ª.e) de las de Ejecución del vigente Presupuesto, al realizarse entre distintas Áreas de Gasto.

Conforme previene el artículo 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el expediente deberá ser objeto de la misma tramitación prevista para la aprobación de los Presupuestos, debiéndose someter a la aprobación inicial del Ayuntamiento Pleno y exponerse al público a efectos de información y reclamaciones por el plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

PARTIDA MINORADA

<u>PARTIDA</u>		<u>IMPORTE</u>
44201.63200	Remodelación y Cubierta Estación Autobuses	19.928,70 €

PARTIDA EN AUMENTO

<u>PARTIDA</u>		<u>IMPORTE</u>
33801.22609	Festejos. Otros gastos diversos	19.928,70 €

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión, finalizada la deliberación, vistas las Propuestas elaboradas **por las Concejalías Delegadas de Tráfico y Movilidad de fecha 30 de agosto de 2016**, y **Cultura**, de fecha 8 de septiembre de 2016, e Informe favorable de la Intervención General, sometido el asunto a votación propone, con los votos favorables de la Presidencia, y de los vocales de los grupos PSOE, (5), IU, (1), y UPyD (1), por ninguno en contra, registrándose las abstenciones de los representantes de los grupos PP, (4) y Ciudadanos, (1), al órgano municipal competente, Ayuntamiento Pleno, conforme a lo dispuesto en la Base 20ª.e) de las de Ejecución del vigente Presupuesto,

ACUERDE:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria, mediante transferencia de crédito, por importe de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO EUROS, CON SETENTA CÉNTIMOS, (19.928,70 €) concretándose en las alteraciones de los créditos presupuestarios siguientes:



PARTIDA MINORADA

<u>PARTIDA</u>		<u>IMPORTE</u>
44201.63200	Remodelación y Cubierta Estación Autobuses	19.928,70 €

PARTIDA EN AUMENTO

<u>PARTIDA</u>		<u>IMPORTE</u>
33801.22609	Festejos. Otros gastos diversos	19.928,70 €

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, una vez recaído acuerdo de aprobación inicial del presente expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito, deberá exponerse al público por plazo de quince días, a través de anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno. De no producirse reclamaciones la modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada y, en caso contrario, el Ayuntamiento Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverla. La Modificación Presupuestaria definitivamente aprobada deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, remitiéndose copia del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, entrando en vigor una vez efectuada dicha publicación.

Segovia, a 26 de septiembre de 2.016. EL SECRETARIO DE LA COMISION. Vº Bº, EL PRESIDENTE”

Votación.- No promoviéndose debate la Presidencia sometió a votación la propuesta en los términos contenidos en el dictamen, resultando 24 votos emitidos, de los cuales 15 son votos a favor -de los concejales de los grupos PSOE (12), UPYD (2) e IU (1)-, ninguno en contra y el resto (9) abstenciones de los concejales de los grupos PP (7) y C's (2)-, haciéndose constar la ausencia de don Juan Antonio Miranda Herrero, quien habiéndose ausentado del Salón de sesiones una vez iniciada la consideración del asunto y no estando presente en el momento de la votación, al amparo de las previsiones contenidas en los artículos 46. 2 d) de la LRBRL y 100 del ROF, a efectos de la votación correspondiente se considera que se abstiene.

ACUERDO.- Con el voto a favor de la mayoría de los presentes, resultó aprobado el dictamen transcrito en sus propios términos, acordando la Excm. Corporación municipal:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria, mediante transferencia de crédito, por importe de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO EUROS, CON SETENTA CÉNTIMOS, (19.928,70 €) concretándose en las alteraciones de los créditos presupuestarios siguientes:

PARTIDA MINORADA

<u>PARTIDA</u>		<u>IMPORTE</u>
44201.63200	Remodelación y Cubierta Estación Autobuses	19.928,70 €



PARTIDA EN AUMENTO

<u>PARTIDA</u>		<u>IMPORTE</u>
33801.22609	Festejos. Otros gastos diversos	19.928,70 €

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, una vez recaído acuerdo de aprobación inicial del presente expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito, deberá exponerse al público por plazo de quince días, a través de anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno. De no producirse reclamaciones la modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada y, en caso contrario, el Ayuntamiento Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverla. La Modificación Presupuestaria definitivamente aprobada deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, remitiéndose copia del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, entrando en vigor una vez efectuada dicha publicación."

Y para que así conste en el expediente de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.3 del ROF, se expide la presente, en Segovia, a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Vº Bº,
LA ALCALDESA

Acordado y Certifico.
LA SECRETARIA GENERAL,

INTERVENCIÓN (EXPEDIENTE)

Minuta de traslados:

Tesorería

Concejalía de Tráfico, Transportes y Movilidad y Seguridad

Concejalía de Cultura